

## **ORDENANZA N° 1483/2023**

### **OBJETO:**

Designar con el nombre de Luis César Pelizzetti, a la calle San Lorenzo de Barrio Residencial Oeste, desde calle 25 de Mayo hasta el Arroyo Cabana.-

### **VISTO:**

La necesidad de cambiar el nombre a calles de Barrio Residencial Oeste, ya que las que tienen producen confusión a distintos sectores de la sociedad civil, atento a lo cual hay que terminar con esta anomalía.-

Que, con frecuencia, la policía local, los servicios de emergencia de salud y vecinos de la ciudad, preguntan y/o reclaman por no poder ubicar las calles de dicho barrio, que la repetición de los nombres y números de las mismas, en el sector Este, producen confusión.-

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Señor Luis César Pelizzetti fue un conocido carpintero de nuestra ciudad, que a los 18 años se afilió al Partido Radical en la ciudad de Córdoba. Viviendo en Unquillo siguió participando en política y en el año 1973, durante la Intendencia del Sr. Julio Ray, fue elegido Concejal, desempeñándose Ad-Honorem hasta el año 1976. En 1983 fue elegido Concejal por la Unión Vecinal Unquillo hasta el año 1987, y en el año 1995 al 1999 fue elegido Tribuno de Cuentas suplente.-

Que es necesario reconocer a aquellos vecinos que han dedicado parte de su vida a trabajar por nosotros y engrandecer a nuestra ciudad.-

Que para que lo recordemos siempre, es conveniente consignar su biografía: Hijo de inmigrantes italianos, nació el 30 de Octubre de 1927, en la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba, donde vivió con su familia hasta los 16 años. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Domingo Faustino Sarmiento. Luego se mudó junto a sus padres a la Ciudad de Córdoba, Barrio Inglés y cursó sus estudios, con especialidad en el oficio de carpintería, en la Escuela Técnica Presidente Roca. En el año 1946, se radican definitivamente en la ciudad de Unquillo. El 27 de Julio de 1950, contrae matrimonio con la Sra.

Josefina Tonielli, con quien tuvo una sola hija, Ana María y fue abuelo de Diego, Ana Cecilia y María Valentina Adamo.-

Que su actividad comercial siempre se desarrolló en el rubro de la carpintería en la ciudad de Unquillo. Trabajó hasta los 86 años, siendo propietario, en sociedad con el Sr. Giacomo Adragna, de una carpintería ubicada en el Pje. Piotti, durante más de 40 años.-

Que desde muy joven, siempre fue apasionado por la política. En la ciudad de Unquillo participó activamente, ocupando en distintas oportunidades cargos políticos. Durante la intendencia del Sr. Julio Ray, fue Concejal junto a grandes amigos, aportando propuestas y trabajando Ad-Honorem para el crecimiento de la ciudad, período en el cual lograron concretar grandes e importantes obras. En el año 1983, el Partido de Unión Vecinal Unquillo (UVU), lo designa como Primer Concejal, entrando de esta manera nuevamente en el Concejo Deliberante. Entre los años 1995-1999, en la Intendencia del Dr. Jorge René Fabrissin, ocupó el cargo de suplente en el Tribunal de Cuentas, también por el Partido Unión Vecinal Unquillo.-

Que fue un hombre muy respetado en el pueblo, con innumerable cantidad de amigos, con adoración a su familia (esposa, hija, yerno, nietos, bisnieta, sobrinos, padres, hermano), y admirado por la fortaleza y energía con la que vivió hasta sus últimos días. Fallece el 3 de Septiembre de 2018.-

Por todo ello

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE UNQUILLO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Se designa con el nombre de “Concejal Luis César Pelizzetti” a la actual calle San Lorenzo de Barrio Residencial Oeste, desde calle 25 de Mayo hasta el Arroyo Cabana de nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 2º:** La calle citada en el Artículo anterior corresponde al plano que se incorpora como Anexo I, de una (1) foja útil, como parte integrante y constitutiva de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º:** Se dispone que en los carteles indicadores de la citada calle, se coloque debajo de los mismos “Ex calle San Lorenzo”.-

**ARTÍCULO 4º:** Dese copia de la presente a la familia de Luis César Pelizzetti, a los vecinos residentes en la mencionada calle, a la Secretaría de Obras Públicas y Privadas del municipio, al Correo Argentino, a la Comisaría Local, al Distrito XIII, a la Cooperativa de Agua, Obras y Servicios Públicos Unquillo-Mendiolaza Ltda., al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad, a la Delegación Río Ceballos de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, a los servicios de emergencia locales y demás instituciones que pudieran corresponder.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal y archívese.-

MELINA CLAUDIA FILIPPI  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

FRANCISCO CARLOS GABUTTI  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADO POR D.E.M. – DECRETO N° 162/2023 – FECHA 15/11/23.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Unquillo, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de Dos Mil Veintitrés, constando en Acta N° 735/2023.-